UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Conseio Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1434-2000 CELEBRADA EL 8 DE MARZO, 2000.

ARTICULO III, inciso 4)

En atención al oficio VE-088-2000 del 8 de marzo del 2000, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, en relación con su participación en la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en la sesión 1432-2000, Art. III, inciso 9), para que se lea de la siguiente manera:

"Se conoce oficio R-00-162 del 29 de febrero del 2000, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, asista en su representación, a la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo, en representación de la Universidad, en la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), que se realizará en La Habana, Cuba, los días 10 y 11 de marzo del 2000.

De conformidad con la reglamentación vigente, se aprueba el pago de:

- 1. Pasaje aéreo San José-La Habana-San José.
- 2. Un adelanto de viáticos de \$350.

3. Fecha de salida del país: 9 de marzo del 2000. Fecha de regreso al país: 12 de marzo del 2000.

ACUERDO FIRME"

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Ministerio de Educación Pública ha denunciado ante el Ministerio Público a once universidades privadas que están funcionando al margen de la ley.
- 2. Las universidades estatales no deben permanecer ajenas a todos los problemas de la educación costarricense.
- En la denuncia del Ministerio de Educación Pública se señalan graves violaciones a las leyes de la República que no deben permanecer en la impunidad.

SE ACUERDA:

- 1. Apoyar activamente las firmes gestiones que el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Vargas Salazar, ha emprendido con el fin de ordenar y normalizar la operación de la educación universitaria privada.
- Aclarar al señor Ministro y a la opinión pública que la UNED no ha dado ningún aval para el funcionamiento de ninguna universidad privada, como erróneamente se ha mencionado en la prensa.
- 3. Solicitar al Ministerio de Educación Pública que periódicamente publique la lista de universidades privadas debidamente autorizadas.
- Requerir al Poder Ejecutivo que propicie las reformas legales necesarias, que permitan fortalecer al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), para que cumpla su labor

fiscalizadora, en cuanto al funcionamiento de la universidad privada en Costa Rica

- 5. Comunicar el presente acuerdo a los Consejos Universitarios de las Universidad Públicas, así como a los medios de prensa.
- 6. Autorizar la publicación del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce la propuesta de Carta de Intenciones con el Instituto Costarricense de Electricidad.

SE ACUERDA:

- Autorizar la suscripción de una Carta de Intenciones con el Instituto Costarricense de Electricidad, con el fin de permitirle al ICE instalar en propiedad de la Universidad los furgones y la torre que requiere para mejorar el servicio de telefonía celular en la zona. (Figura como Anexo No. 1 del acta).
- 2. Solicitar a la Administración que negocie con el ICE la contraprestación de servicios que mejoren las posibilidades tecnológicas de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre la base equitativa de género en cuerpos colegiados de la UNED y en nombramientos a cargo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir la citada propuesta a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis.

ACUERDO FIRME

Amss**